

CARACTERISTICAS DE LOS "PAGARES BURSATILES SC SECURITIES - EMISION 2" DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARES BURSATILES SC SECURITIES

De acuerdo a lo establecido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 02 de febrero de 2011, los señores Gorka Fernando Salinas Gamarra y Juan Ricardo Mertens Olmos en su calidad de Apoderados Tipo "A" procedieron a definir las siguientes características para los Pagarés Bursátiles SC Securities - Emisión 2 dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles SC Securities ("Programa de Emisiones").

DENOMINACION DE LA EMISION DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

"Pagarés Bursátiles SC Securities - Emisión 2".

2. MONEDA DE LA EMISION DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

Dólares de los Estados Unidos de América.

MONTO TOTAL DEL PROGRAMA DE EMISIONES Y DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

El monto total del Programa de Emisiones es de US\$ 5.000.000 (Cinco millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

La Emisión 2 dentro del Programa de Emisiones es por US\$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

4. MONTO COLOCADO Y VIGENTE A LA FECHA

US\$ 950.000 (Novecientos cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) correspondientes a la Emisión 1 comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles SC Securities.

5. TIPO DE VALOR A EMITIRSE

Pagarés Bursátiles redimibles a plazo fijo.

PLAZO DE LA SERIE DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

El plazo de la Serie de la Emisión 2 dentro del Programa de Emisiones es de doscientos diez (210) días calendario. El plazo será computado a partir de la fecha de emisión, establecida por la Comunicación de la Dirección de Supervisión de Valores de ASFI, que autoriza la Oferta Pública y la inscripción de la Emisión dentro del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.

TIPO Y TASA DE INTERES DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

La tasa de interés de la Emisión 2 dentro del Programa de Emisiones es de 2,50% y el tipo de interés es nominal, anual y fija.

Oficina Central Avenida Gustavo Parada No. 100 Entre 2do. y 3er. Anillo Telf. 591 3 448844 - Fax 591 3 3416161 Santa Cruz - Bolivia

Página 1 de 6



8. FECHA DE EMISION DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

30 de enero de 2012.

9. FECHA DE VENCIMIENTO DE LA EMISIÓN 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

27 de agosto de 2012.

10. FORMA DE REPRESENTACION DE LOS VALORES DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

Los Pagarés Bursátiles ("Pagarés") de la Emisión 2 dentro del Programa de Emisiones serán representados mediante anotación en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ubicada en la Avenida 20 de octubre Esquina Calle Campos Edificio Torre Azul Piso 12 de la ciudad de La Paz – Bolivia.

11. SERIES DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

Serie Única.

12. FORMA DE CIRCULACION DE LOS VALORES DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

A la Orden.

13. MODALIDAD DE COLOCACION DE LOS VALORES DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

Los Pagarés de la Emisión 2 dentro del Programa de Emisiones serán colocados por Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa bajo la modalidad "A mejor esfuerzo".

14. MODALIDAD DE OTORGAMIENTO DE LOS VALORES DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

A fecha fija.

15. PRECIO DE COLOCACION

El precio de colocación de los Pagarés Bursátiles de la Emisión 2 dentro del Programa de Emisiones será mínimamente a la par del valor nominal.

16. PROCEDIMIENTO DE COLOCACION PRIMARIA DE LOS VALORES DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

Mercado Primario Bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

17. FORMA DE PAGO DE INTERESES Y CAPITAL DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

Oficina Central

Avenida Gustavo Parada No. 100 Entre 2do. y 3er. Anillo

Telf. 591 3 448844 - Fax 591 3 3416161

Santa Cruz - Bolivia



Al vencimiento de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) En el día del vencimiento del Pagaré: las amortizaciones de capital y pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., ("EDV").
- b) A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento del Pagaré: Las amortizaciones de capital y pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad ("CAT") emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.

Dichos pagos se realizarán en las oficinas de SC Agencia de Bolsa S.A. ubicadas en la calle Gustavo Parada No. 100 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra o de quien la reemplace.

18. AGENTE PAGADOR

Se determinó que Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa filial de Fassil FFP S.A., actuará como Agente Pagador de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones.

19. FRECUENCIA Y FORMA EN QUE SE COMUNICARAN LOS PAGOS

El Emisor informará a los Tenedores de Pagarés sobre la cancelación de intereses y capital al vencimiento de los valores emitidos mediante aviso publicado en prensa de circulación nacional, con al menos un día de anticipación a la fecha de vencimiento.

20. PROVISION PARA EL PAGO DE INTERESES Y PAGO DE CAPITAL

El Emisor deberá depositar los fondos para el pago de capital e intereses en una cuenta corriente de acuerdo a los vencimientos de los Pagarés de la Emisión 2 dentro del Programa de Emisiones. En caso que el pago del capital e intereses de los Pagarés no hubiese sido reclamado o cobrado, dicho monto quedará a disposición del acreedor en la cuenta que para tal efecto designe la Sociedad emisora. Transcurridos noventa (90) días calendario de la fecha señalada para el pago, el Emisor podrá retirar las cantidades depositadas, asumiendo la responsabilidad de pago ante los Tenedores de Pagarés que no hubiesen cobrado el Capital e intereses. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 589 del Código de Comercio, la acción ejecutiva directa contra el aceptante prescribe a los tres (3) años a partir del día de vencimiento del Pagaré. La acción ejecutiva de regreso del Tenedor de Pagarés prescribe en un (1) año, contado a partir de la fecha de protesto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 590 del Código de Comercio.

21. EMISION Y CANTIDAD DE VALORES

Emisión	Monto (en US\$)	Cantidad de Valores
2	1.500.000	1.500

22. VALOR NOMINAL

El Valor Nominal de los Pagarés de la Emisión 2 dentro del Programa de Emisiones es de US\$1.000 (Un mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) cada uno.

Oficina Central
Avenida Gustavo Parada No. 100 Entre 2do. y 3er. Anillo
Telf. 591 3 448844 - Fax 591 3 3416161
Santa Cruz - Bolivia

Página 3 de 6



23. GARANTIA DE LA EMISIÓN 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

La presente Emisión dentro del Programa de Emisiones contempla a favor de los Tenedores de Pagarés la Garantía Quirografaria, lo que significa que la Sociedad garantiza la Emisión dentro del Programa de Emisiones con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada, sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de la Emisión dentro del Programa de Emisiones.

24. REAJUSTABILIDAD DEL EMPRESTITO

Al tratarse de una Emisión en Dólares de los Estados Unidos de América la reajustabilidad del empréstito no se aplica.

25. BOLSA EN LA CUAL SE INSCRIBIRA LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

La presente Emisión dentro del Programa de Emisiones se inscribirá en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

26. CALIFICACION DE RIESGO

La presente Emisión dentro del Programa de Emisiones no cuenta con calificación de riesgo.

27. DESTINO DE LOS FONDOS Y PLAZO DE UTILIZACION

Los fondos obtenidos de la colocación de los Valores de la Emisión 2 dentro del Programa de Emisiones serán destinados para:

- Hasta US\$1.500.000 (Un millón quinientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) para la inversión en Valores.
- Hasta US\$1.500.000 (Un millón quinientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) para el pago de pasivos financieros adquiridos por la Sociedad.

Los recursos obtenidos con la Emisión 2 dentro del Programa de Emisiones no podrán ser utilizados para el pago de los Valores de la Emisión 1 dentro del Programa de Emisiones SC Securities.

El plazo de utilización de los recursos será de noventa (90) días calendario una vez concluida la Colocación.

28. PLAZO DE COLOCACION PRIMARIA

El plazo de colocación de la Emisión 2 dentro del Programa de Emisiones será de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la Fecha de Emisión respectiva.

29. REDENCION ANTICIPADA MEDIANTE COMPRA EN EL MERCADO SECUNDARIO

El Emisor podrá realizar redenciones anticipadas de Pagarés, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 567 del Código de Comercio, a través de compras en el mercado secundario siempre que éstas se

Oficina Central Avenida Gustavo Parada No. 100 Entre 2do. y 3er. Anillo Telf. 591 3 448844 - Fax 591 3 3416161 Santa Cruz - Bolivia



realicen en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., previa determinación de manera conjunta de los Apoderados.

La redención de los Pagarés a través del mercado secundario deberá ser comunicada como Hecho Relevante a ASFI, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de los Tenedores de Pagarés.

Asimismo la Sociedad informará a la EDV de cualquier redención anticipada realizada.

30. AGENTE COLOCADOR

Los Pagarés serán colocados por Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa bajo la modalidad "a mejor esfuerzo" en el mercado primario bursátil.

31. FORMULA DE CALCULO DE LOS INTERESES

Al tratarse de una Emisión en Dólares de los Estados Unidos de América, el cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:

VCi = VN*(Ti*PI/360)

Donde:

VCi: Intereses a pagar en el periodo i

VN: Valor Nominal

Ti: Tasa de interés nominal anual

PI: Plazo del Pagaré (número de días calendario)

Donde i representa el periodo.

32. FECHA DESDE LA CUAL EL TENEDOR DEL PAGARE COMIENZA A GANAR INTERESES

Los Pagarés devengaran intereses a partir de la fecha de emisión.

33. REPRESENTANTE COMÚN DE TENEDORES DE PAGARÉS PROVISORIO

De acuerdo a las atribuciones conferidas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha de 02 de febrero de 2011, los Apoderados de la Sociedad procedieron a nombrar como Representante Común Provisorio de los Tenedores de Pagarés a Promotora Financiera y Tecnológica Consultores S.R.L. con los siguientes antecedentes:

- Nombre: Promotora Financiera y Tecnológica Consultores S.R.L. ("PROFIT CONSULTORES S.R.L.")
- Domicilio Legal: Av. Arce No. 2132 Edificio Illampu Piso 10 Oficina 10 A de la ciudad de La Paz.
- Número de Identificación Tributaria: 1018497028
- Documentos Constitutivos: PROFIT CONSULTORES S.R.L. fue constituida mediante Escritura Pública N°032/2003, otorgada por ante Notaría de Fe Pública de Primera Clase N°44 del Distrito Judicial de La Paz a cargo del Dr. Juan Carlos Rivera Aldazosa en fecha 5 de febrero de 2003.

Oficina Central Avenida Gustavo Parada No. 100 Entre 2do. y 3er. Anillo Telf. 591 3 448844 - Fax 591 3 3416161 Santa Cruz - Bolivia



- Matricula de en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA: 103495
- Representante Legal: Marcela Anslinger Amboni
- Testimonio de Poder: Testimonio N°190/2010 de fecha 05 de marzo de 2010 otorgado por ante Notaría de Fe Pública de Primera Clase del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del Dr. Juan Carlos Rivera Aldazosa.

Las demás características y condiciones de la presente Emisión se encuentran detalladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominada "Pagarés Bursátiles SC Securities".

Santa Cruz de la Sierra, 20 de enero de 2012.

Gorka Salinas Gamarro

Ricardo Mertens Olmos
PRESIDENTE DE DIRECTORIO
"Santa Cruz Securites S.A. Agencia de Boisa"